



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 06 de julio de 2023.-  
DECRETO ALC. N°4791/23.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Providencia N°306/23 de fecha 17 de enero de 2023; Memorandum N°78/23 de fecha 28 de junio de 2023, emitido por don Esteban Zavala González, Director de Seguridad Pública con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados al funcionario Esteban Zavala Gonzalez, cuando se desempeñaba como Director de DIDECO, mientras se contrató personal que específicamente cumpliría el rol de compras y rendiciones, ocurridos entre los años 2017 y 2022, ambos inclusive; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativos**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados al funcionario Esteban Zavala Gonzalez, cuando se desempeñaba como Director de DIDECO, mientras se contrató personal que específicamente cumpliría el rol de compras y rendiciones, ocurridos entre los años 2017 y 2022, ambos inclusive, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Designese como Fiscal a don **Patricio Gallardo Martínez**, RUT N°13.417.509-5, Planta, Escalafón Profesional, Grado 6° EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSÉ JESUS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



CLAUDIA MUÑOZ MUÑOZ  
ALCALDESA (S)

MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



Sección Municipal

NCC/evg

Distribución:

Fiscal Designado

Dir. Control

Secretaría Municipal

Dirección Jurídica



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



Multicultural

Alto Hospicio, a 06 de julio de 2023.-  
DECRETO ALC. N°4791/23.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Providencia N°306/23 de fecha 17 de enero de 2023; Memorandum N°78/23 de fecha 28 de junio de 2023, emitido por don Esteban Zavala González, Director de Seguridad Pública con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Sumario Administrativo, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados al funcionario Esteban Zavala Gonzalez, cuando se desempeñaba como Director de DIDECO, mientras se contrató personal que específicamente cumpliría el rol de compras y rendiciones, ocurridos entre los años 2017 y 2022, ambos inclusive; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Sumario Administrativos**, en contra todos quienes sean responsables por la falta de oportunidad en la rendición de fondos a rendir entregados al funcionario Esteban Zavala Gonzalez, cuando se desempeñaba como Director de DIDECO, mientras se contrató personal que específicamente cumpliría el rol de compras y rendiciones, ocurridos entre los años 2017 y 2022, ambos inclusive, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación.-
- 2.- Desígnese como Fiscal a don **Patricio Gallardo Martínez**, RUT N°13.417.509-5, Planta, Escalafón Profesional, Grado 6º EMS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumarial ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.-
- 3.- La Fiscal designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **20 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

**Fdo.** Doña Claudia Muñoz Muñoz, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Municipal

NCC/45  
Distribución:  
Fiscal Designado  
Dir. Control  
Secretaría Municipal  
Dirección Jurídica